

Memorias

2 Foro TEMÁTICO Virtual 2016

Abecé para el ingreso de ciudadanos
venezolanos a Colombia vía terrestre

 CANCELLERÍA



INTRODUCCIÓN

Los Foros Virtuales son espacios habilitados para que las personas intercambien información, pregunten y contra pregunten, de forma on-line, sobre diversos temas de la Entidad, en este caso “Foro Temático: Abecé para el ingreso de ciudadanos venezolanos a Colombia vía terrestre”.

Estos espacios, abiertos por la Entidad, se configuran como una poderosa herramienta de comunicación y trabajo en equipo. Asimismo frente a otras herramientas de comunicación y trabajo simultáneo, permiten el discernimiento y la reflexión sobre un tema específico, ofreciendo soluciones y propuestas didácticas, orientadas a la aplicación de la ley migratoria.

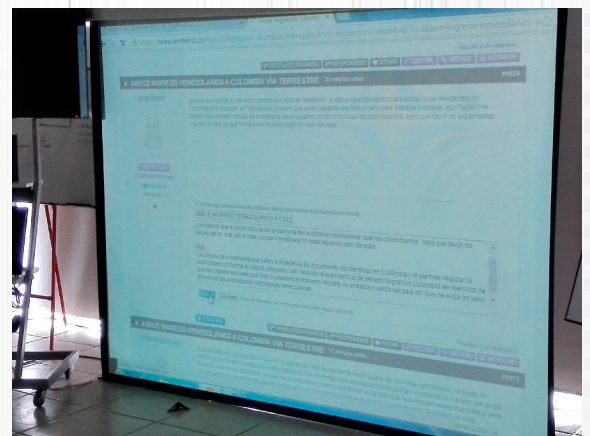
Para esta ocasión, la Subdirección de Control Migratorio despejó inquietudes sobre los requisitos para el ingreso y permanencia de ciudadanos venezolanos en territorio colombiano, debido al reciente pronunciamiento del Gobierno Nacional en cuanto al establecimiento de una frontera segura y en paz, y que se encuentran en el marco legal y jurídico del Decreto 1067 de 2015.

OBJETIVO DEL FORO

Habilitar un espacio de interacción con la ciudadanía, en donde se aclaren dudas sobre los requisitos que deben cumplir los ciudadanos venezolanos para ingresar y permanecer en Colombia.

UBICACIÓN

Se realizó el día viernes 11 de marzo en las instalaciones del edificio de la Regional Andina, de la ciudad de Bogotá en la calle 100, piso 7.



APOYO

Subdirección de Control Migratorio – Forista (Humberto Velásquez Ardila, Subdirector de Control Migratorio – Isabel Cristina Londoño, Subdirección Control Migratorio)

Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bogotá (César Russi - Coordinador de Extranjería)

Regional Andina: Director Regional, José Manuel Sáenz - Coordinador Administrativo, Carlos Archila, Sistemas: Conectividad Espacio – Sala - Video Beam - PC – Puntos de Red (1 persona soporte técnico - William Salgado)

Comunicaciones: Jefe Oficina de Comunicaciones, Juan Manuel Caicedo - Link (banner) página Web/ Foro – Publicidad página Web y Redes sociales publicitando el foro - (Javier Morales)

Grupo de Servicio al Ciudadano (2 moderadores – Ángel Giovanni Hernández y Camilo Ospina)

Call Center – Jorge Hernán Beltrán, Ejecutivo de Cuenta(1 persona digitador – Fanny López)

Call Center – Creación y publicación de IVR 9 de marzo (Yuly Paola Reyes)

DESARROLLO

105 Respuestas	 ABECÉ INGRESO VENEZOLANOS A COLOMBIA VÍA TERRESTRE Categoría: Migración Colombia Tema iniciado 3 días 20 horas antes por admin Página: 1 2	467 Visitas	Último Mensaje por alexmoronn 1 día 6 horas antes
-------------------	--	----------------	--

<https://www.emtelco.co/ForosMigracionColombia/index.php>

El Foro tuvo una participación de 467 visitas o ingresos y 105 participaciones directas con inquietudes sobre el tema propuesto por la Entidad. Dichas participaciones se generaron durante cuatro (4) horas (09:30 am 1:30 pm). El link del foro se cerró a las 12 M pero debido al número de preguntas, se extendió hasta la 1:30 PM.

Sobre este espacio de participación ciudadana, facilitado por Migración Colombia, se detallan los siguientes resultados:

Buenos días a todos los participantes a este Foro Virtual, desde ahora pueden comentarnos todas sus inquietudes sobre el tema del día de hoy.

1. Solo por vía terrestre?

Usted puede formular las inquietudes que considere pertinentes acerca del tema del día de hoy, sin embargo, las medidas migratorias son comunes para todo el país, tanto el ingreso como permanencia de ciudadanos extranjeros.

2. Yo solía ingresar con cédula venezolana y me daban 90 días, ahora requiero de visa ? Las visas colombianas son muy caras no entiendo por qué se alían con la dictadura de este país ahora no vamos a poder salir.

corta estancia, es decir, turismo, salud, eventos culturales entre otros; al aplicar la reciprocidad con la República de Venezuela, este documento fue variado por la exigencia de pasaporte válido y vigente, y por lo tanto para estas mismas actividades no requiere visa.

El visado solamente será exigible para trabajo, ya sea como empleado o independiente, estudios formales que superen un semestre y en general en aquellas actividades que están contempladas en el Decreto 1067 de 2015 y la Resolución 5512 de 2015 expedida por la Cancillería colombiana.

3. Buenas tardes cuales son las pautas que se deben seguir para realizar el permiso de visita al país para venezolanos

Para aquellos ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al país, a efectuar actividades de turismo, deben presentar además del pasaporte una reserva de hotel vigente; en caso de no tenerla, pueden reemplazarla por una carta de invitación de un ciudadano colombiano o un extranjero residente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos.

4. Siguen deportando colombianos de Venezuela por qué uds y los medios ya no siguieron ayudando ?? Es de todos los días. Que podemos hacer ??

Los procesos de deportación efectuados por ese país son responsabilidad y discrecionalidad de ese gobierno y deben estar dirigidos a extranjeros que se encuentran en irregularidad migratoria en su territorio. Migración Colombia continua atento a brindar la atención y orientación en el marco de sus funciones a todos aquellos connacionales que ingresan al país en condición de deportados, garantizándoles sus derechos fundamentales; para tal fin entidades gubernamentales como la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Registraduría Nacional, el ICBF y demás entidades de orden nacional y local están en disposición de brindar sus servicios con la mayor celeridad y claridad posible.

5. buenos días yo vivo acá en Colombia como residente y dentro de un mes viene mi mama a visitarme y se quedara aproximadamente un mes acá conmigo pero yo seré quien cubra sus gastos acá en Colombia y ella entrara vía terrestre en ese caso como puedo hacer para que no tenga problema para entrar a colombia?

Para aquellos ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al país, a efectuar actividades no remuneradas como visitar amigos o familiares, deben presentar además del pasaporte una reserva de hotel vigente; en caso de no tenerla, pueden reemplazarla por una carta de invitación de un ciudadano colombiano o un extranjero residente legalmente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos.

6. Por qué ahora exigen pasaporte leo las desiciones de mecosur y vi que la cédula venezolana está dentro del acuerdo, Colombia ya no respeta eso?

Colombia es un Estado que cumple y respeta los compromisos internacionales de índole bilateral o multilateral, aplicando principios de soberanía y reciprocidad, entre otros. Para el caso de los documentos de viaje que cada estado parte o asociado de Mercosur ha inscrito allí, es necesario que

haya reciprocidad en su aplicación y considerando que la República de Venezuela sólo acepta que los ciudadanos colombianos puedan ingresar a su territorio con pasaporte, las

autoridades migratorias colombianas han optado por exigir la presentación del pasaporte a nacionales venezolanos para el ingreso al territorio nacional.

7. Buenas tardes, soy residente en el país desde hace aproximadamente un año, me gustaría saber que debe llevar la carta de invitación y si es completamente necesario el ingreso demostrando los 40 dólares diarios si seré yo quien cubra sus gastos durante el tiempo de estadía, saludos

Si usted es residente legal en Colombia y por ello tiene un visado, no es necesario presentar la carta de invitación; con relación a los ingresos económicos, están sujetos al tipo de visado otorgado, ya que los 40 dólares a que usted hace referencia se deben demostrar para actividades de turismo.

8. Si ya estoy con mi cédula venezolana y me dieron 90 días, puedo prorrogar con la trajo que me dieron ?

Efectivamente con el mismo documento que ingresó puede solicitar la prórroga por el mismo periodo antes del vencimiento del permiso inicial. Es importante aclararle que ésta prórroga sólo se otorga por una sola vez.

9. Buenos días soy venezolano vivo en Cúcuta tengo visa de residente como padre de nacional colombiano ya tengo mi cédula de extranjería trabajo en ureña todos los días me tengo que desplazar hacia ureña y viceversa yo transito por el pte Francisco de Paula Santander ya que me queda cerca y estoy registrado en la lista que la autoridad venezolana tiene pero los funcionarios de migración no me dejan salir por hay ya que dicen que el único paso es el de la parada yo pido colaboración para salir por ese paso de ureña ya que trabajo en ureña y me queda difícil tener que desplazarme todos los días a san Antonio - la parada y tengo mi situación migratoria definida gracias

En el departamento de Norte de Santander el único paso de frontera para personas, legalmente habilitado por las autoridades colombianas, es el ubicado en el Puente Simón Bolívar al cual usted se refiere como Sector La Parada y por ello el control migratorio debe ser realizado en este puesto de control.

10. Señores de Migración, yo creo que cerraron la frontera fue porque muchos compatriotas estábamos comprando Tiquetes aéreos para salir desde Bogotá. Ahora nos obligan a que salgamos desde Caracas pero acá los Tiquetes están muy caros. Nos quieren volver Cuba chicos

Es importante aclarar que el gobierno colombiano mantiene abierta su frontera y en ningún momento ha variado su política migratoria para los extranjeros quienes siempre serán bienvenidos a nuestro territorio.

11. nadie da respuesta

Por favor envíenos su inquietud nuevamente. La respuesta es por orden de ingreso al foro.

12. pueden ayudarnos a los venezolanos con visa de residente.. están exigiendo sellos para entrar a los residentes en Colombia que trabajan en Venezuela y tienen que estar pasando de lado a lado para trabajar y dormir.. por Twitter me dijeron que al tener cédula de extranjería tiene iguales condiciones que los colombianos.. pero por favor no exijan sellar una vez al mes ya que Venezuela no está dejando salir del país

La cédula de extranjería que usted presente es su documento de identidad en Colombia y le permite realizar las actividades conforme al visado otorgado; con relación a la exigencia de sellado Migración Colombia en ejercicio de sus facultades requiere que todo ciudadano extranjero registre su entrada y salida del país sin que se exija un sello previo de las autoridades migratorias venezolanas.

13. Buenos días disculpen que de cierto es que hay que presentar 20 o 40 \$ al entrar por vía terrestre a Cucuta . y si solo es para sellar pasaporte de salida del país como sería para poder ingresar

La capacidad económica sólo debe ser demostrada al momento de ingresar a Colombia en calidad de turista o en general a ejercer actividades no remuneradas; por ello no debe acreditarse esta condición al momento de salir del país. La cifra a la que usted hace referencia, es una cantidad sugerida, que en todo caso podrá ser demostrada en efectivo, títulos valores o tarjetas bancarias a nombre del extranjero que ingrese.

14. Buen día, soy ciudadano colombiano con doble nacionalidad (nacido en Venezuela de padres colombianos), estoy casado con una ciudadana venezolana. Ya registré mi matrimonio ante Registro Civil en Consulado de Colombia en Valencia-Venezuela, solo me falta solicitar la Visa TP-10 para mi esposa. Tengo varias preguntas:

1.- Una vez otorgada dicha Visa, y al momento de pasar la frontera por Villa del Rosario-Cucuta, ella no tendrá problemas para ingresar a Colombia?

2.- Se está presentando una situación muy común del lado venezolano, y es que migración de Venezuela muchas veces NO SELLA SALIDA de Venezuela en el pasaporte, eso nos puede traer problemas para ingresar a Colombia? (En mi caso, yo tengo pasaporte colombiano, me preocupa el caso de mi esposa). Agradezco su atención y su interés por ayudarnos a aclarar nuestras dudas

Para ingresar a Colombia el ciudadano extranjero debe presentarse en un puesto de control migratorio habilitado por el gobierno colombiano exhibiendo su pasaporte vigente y visado otorgado. A la fecha Migración Colombia no exige demostrar el sellado de salida de Venezuela.

15. si no pude sellar pasaporte de salida antes de que la frontera fuera cerrada, tendría una sanción administrativa o económica pero al momento de ir a sellarlo tengo que tener igualmente visa o la carta de invitación?

Las autoridades migratorias colombianas en ningún momento han interrumpido su servicio, ya que el gobierno colombiano no ha cerrado su frontera, y por ello es deber del ciudadano nacional o extranjero hacer el control migratorio al momento de ingresar o salir del país.

Al ingresar a Colombia tendrá que presentar el pasaporte vigente con visa colombiana si la actividad

a desarrollar así lo requiere; la carta de invitación se solicita cuando vaya a realizar actividades relacionadas con turismo o no remuneradas, caso en el cual, sólo se exige la presentación del pasaporte junto con la carta de invitación o reserva hotelera y demostrar solvencia económica.

16. Esa gente de la guardia venezolana son unos malandros, lo peor es que oficiales de Migración ven los tratos a los que somos expuestos y no hacen nada.

Lo invitamos a que en el evento que conozca o sea sujeto de malos tratos por parte de esas autoridades, formule su queja ante el Consulado de Colombia más cercano, quienes le orientarán y acompañarán en el desarrollo del proceso que de allí se derive. En el caso que usted se encuentre en Colombia puede acercarse a las personerías municipales o la Defensoría del Pueblo entidades encargadas de velar por el respeto de los derechos fundamentales.

17. soy venezolana yo estuve trabajando en cúcuta por 2 meses pero tuve que regresar a Vzla por un inconveniente familiar y no pude sellar pasaporte y ya pregunte y tengo penalización económica para ir a sellarlo tendría que igualmente presentar los 40 \$ ya que solamente voy a ir es a la oficina de migración

Si usted estuvo trabajando en Cúcuta debe contar desde ese momento con la visa que le permitía hacerlo, por lo cual cuando nuevamente desee ingresar a Colombia debe presentar ante las autoridades migratorias el pasaporte y el visado vigente, y no tendría que demostrar la capacidad económica. Con relación a la eventual sanción, solamente se determinará una vez se adelante el proceso administrativo en esas dependencias.

18. Soy Esposa de un Nacional Colombiano y tengo visa Tp-10 expedida por el consulado de Colombia en Venezuela yo tengo necesidad de ir a cedularme a Cúcuta y estoy por emprender un viaje solo quería asegurarme que no tendré problemas para entrar a territorio colombiano con mi pasaporte vigente y visa estampada en el mismo.

Si usted exhibe su pasaporte y visa vigente en el puesto de control migratorio habilitado no tendrá ningún inconveniente para ingresar a Colombia.

19. la pregunta es a los venezolanos residentes en Colombia que trabajan en Venezuela (ya sea San Antonio o UREÑA) y viven en Cúcuta.. tienen cédula de extranjero residente.. exigen el pasaporte para el paso por el puente internacional??????

Como ya lo indicamos anteriormente, usted podrá identificarse con la cédula de extranjería vigente al momento de efectuar el paso de frontera sin que sea necesario la presentación del pasaporte.

20. buenos días. soy ciudadana venezolana, quiero arreglar mi situación migratoria, estoy casada con un colombiano, el matrimonio está registrado aquí, no pude salir por los problemas que se presentaron en la frontera, ya el tiempo de estadía legal incluyendo la prórroga de otros 90 días lo sobre pase en otros 90 o 120 días aproximadamente. ¿quisiera saber cuánto es la penalización económica por estadía irregular? ¿cuál es el procedimiento para arreglar mi situación de visado ya que estoy casado con un colombiano? gracias por su atención

Para analizar de manera puntual su situación, le sugerimos que se presente a la oficina de Migración Colombia más cercana, de acuerdo a la ciudad donde se encuentre.

21. señores migración es lógico que los residentes venezolanos en Colombia no les pueden exigir los 40 dólares ni la visa.. pk tienen sus casas para dormir... pero el problema es que requisitos van a exigirle a los que tienen visa de residente Colombiana. se permite el paso con la cédula?? o van a exigir sellar los pasaporte?? sin tener en cuenta los problemas que nos van a ocasionar con la migración venezolana al omitir sellos.. colaboración por favor

Para usted ser residente en Colombia debe tener el visado correspondiente y por ende la cédula de extranjería colombiana, ya que de lo contrario su situación migratoria es irregular. Si usted cumple con estos requisitos, el proceso de entrada y salida de Colombia debe realizarlo en el puesto de control migratorio habilitado, proceso que podrá realizar con la presentación de la cédula de extranjería colombiana, por ende no se le exige demostrar capacidad económica.

Los problemas o las infracciones migratorias que se realicen en Venezuela deben ser aclaradas antes las autoridades de ese país.

22. ¿quisiera saber cuanto es la penalización económica por estadía irregular 90 o 120 días aproximadamente ? ¿cual es el procedimiento para arreglar mi situación de visado ya que estoy casado con un colombiano? gracias por su atención

Para analizar de manera puntual su situación, le sugerimos que se presente a la oficina de Migración Colombia más cercana, de acuerdo a la ciudad donde se encuentre.

23. Buenos Dias, para ingresar a Colombia con visa de trabajo debo presentar mi pasaporte venezolano con el sello de salida del país mencionado? O con solo presentar el pasaporte con la visa de trabajo tp4 puedo ingresar legalmente? Gracias por su respuesta.

Al momento de realizar el ingreso a Colombia por el puesto de control habilitado se le exigirá el pasaporte y visa vigente, independientemente de que haya sellado o no su salida del otro país.

24. Buenas, como puedo sacar una visa de trabajo como independiente en el área de seguridad y salud en el trabajo? Se puede sacar sin estar contratado por una empresa? Ya poseo los títulos convalidados por el ministerio de educación de Colombia. Gracias

Para efectos de visas por favor comuníquese o consulte con el Ministerio de Relaciones Exteriores en www.cancilleria.gov.co

25. hay que sellar el pasaporte diariamente a los que tienen visa de residente??

Las normas migratorias colombianas establecen la obligatoriedad de efectuar este registro al momento de ingresar o salir del país; por lo tanto en la próxima oportunidad que acuda al puesto de control, le informarán la manera más adecuada para efectuarlo.

26. cuanto sería mi penalización si debí de haber sellado pasaporte el 11/09/2015 y a la fecha no e podido ir a sellarlo?? tendría que presentar igualmente visa o carta de invitación o los 40 \$ dólares?

Con el fin de analizar de manera particular su situación debe presentarse ante el Centro Facilitador de Servicios Migratorios o puesto de control migratorio más cercano.

27. pero amigos de migración eso es meternos en un problema con Venezuela.. no sería bueno que solo revisen que tiene la visa y que no es una persona que genere peligro para Colombia.. así están dividiendo familias. Venezuela es cerrado no entienden razones.. les rogamos que nos den un tiempo de gracia mientras los empresarios venezolanos residentes en Colombia.. mientras logramos buscar el permiso del sello en Venezuela.. buscamos hacer las cosas correctamente por eso tenemos visa y cédula de extranjería.. y no se han preguntado cuantas personas ingresan de manera irregular por las truchas.. hay forma de que nos ayuden ese derecho de petición?

Colombia mantiene una política migratoria de puertas abiertas donde son bienvenidos todos los ciudadanos extranjeros que cumplan con la documentación y demás requisitos establecidos acordes a la actividad que van a realizar. Al momento no se está verificando o exigiendo el sello de salida del vecino país.

En todo caso, aquellas personas que ingresen por un paso no habilitado, infringen la normatividad migratoria y serán sujetos de las medidas administrativas correspondientes.

28. La invitación que debe presentar el visitante debe ser original?? hay que presentarla en notaria?? Gracias

La invitación debe presentarse en original y no necesita ser autenticada ante notaria.

29. buenos días yo tengo visa residente titular el detalle es que si en un supuesto caso las autoridades venezolanas no sella mi pasaporte como se hace en ese caso?

Actualmente, Migración Colombia no exige el sello de salida del vecino país.

30. Mi pregunta es la siguiente:: Mi sobrina vive en Caracas Venezolana tiene su pasaporte todo en regla...mi pregunta si ella viene a pasar semana Santa a <Cucuta y viene en carro particular que tiene que tener...viene a donde su familia.... Se viene de Caracas por carro particular a transporte llega a San Cristobal .. baja a San Antonio del tachira sella su pasaporte, y pasa la aduana de Venezuela y sella en la parada Colombia...que tiene que presentar.?? si ella viene a donde su familia no va a gastar si lo que ella coma y pasee por Cucuta y villa del rosario....va a estar 8 dias.... Mi pregunta que tiene mi sobrina que presentar en Emigracion Colombia....gracias espero respuesta.

Tendrá que presentar el pasaporte válido y vigente y la carta de invitación suscrita por el colombiano o extranjero legalmente residente en Colombia donde indique quién sufragará los gastos durante la estadía en Colombia. Su ingreso deberá hacerlo por el CENAF de Villa del Rosario ubicado en el sector de La Parada.

Con relación al eventual paso del vehículo le sugerimos consultar con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

31. Buenas, como debo tramitar la carta de invitación debe ser por la notaria? debe llevar un sello en especial? gracias.

La carta de invitación debe ser suscrita por un ciudadano colombiano o un extranjero residente legalmente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos. La invitación debe presentarse en original y no necesita ser autenticada ante notaria.

32. Buenos días Los requisitos migratorios de Carta de Invitación o Reserva Hotelera más el demostrar manutención de 40 USD\$ diarios por el tiempo de estadía en Colombia, aplica sólo para paso terrestre o también ingreso por aeropuerto? Muchas gracias

Las causales de inadmisión o rechazo están contempladas en la normatividad colombiana y regularmente tienen aplicación similar en todos los países del mundo; por lo tanto en cualquier punto de control migratorio (aéreo, terrestre, fluvial o marítimo) podrán ser exigidos los mismos requisitos.

33. Esta nueva medida migratoria sólo es para el ingreso por vía terrestre? Si yo soy venezolana radicada en Francia y deseo ingresar a Colombia, me pedirán la misma documentación?

Las causales de inadmisión o rechazo están contempladas en la normatividad colombiana y regularmente tienen aplicación similar en todos los países del mundo; por lo tanto en cualquier punto de control migratorio (aéreo, terrestre, fluvial o marítimo) podrán ser exigidos los mismos requisitos.

34. Donde puedo solicitar la carta de invitación? Gracias

La carta de invitación debe ser suscrita por un ciudadano colombiano o un extranjero residente legalmente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos. La invitación debe presentarse en original y no necesita ser autenticada ante notaria.

35. Buenos días, la carta de invitación solo puede ser otorgada por nacionales colombianos o venezolanos con visa de residente? y si soy venezolano con visa temporal puedo realizar la carta de invitación?

Para su caso particular, sí podría emitirla ya que la carta de invitación debe ser suscrita por un ciudadano colombiano o un extranjero residente legalmente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos. La invitación debe presentarse en original y no necesita ser autenticada ante notaria.

36. Buenos días. Tengo unas inquietudes para que por favor me orienten.

1. La restricción del pasaporte solo aplica para el ingreso por vía terrestre?, que pasa si viajo por vía aérea o fluvial.
2. Un amigo me va a enviar la carta de invitación, pero yo no tengo la capacidad económica para sustentar el viaje así que el correrá con los gastos, en este caso, la carta de invitación puede decir que el es el que me va a sustentar los gastos, además debe adjuntar algún soporte como extractos bancarios o los 40 dolares los debo demostrar de mis ingresos.
3. Como se miden esos 40 dolares con la TRM del día del ingreso o como se demostrara.
4. Si vamos varias personas de una misma familia a Colombia, se debe presentar una carta de invitación por cada uno o con una sola es suficiente.

1. El documento válido de un ciudadano venezolano para entrar a Colombia es el pasaporte vigente, por lo tanto, en cualquier punto de control migratorio (aéreo, terrestre, fluvial o marítimo) podrán ser exigidos los mismos requisitos.

2. La carta de invitación podrá suscribirla su amigo si es ciudadano colombiano o un extranjero

residente legalmente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que él se hará responsable de los gastos de estadía y transporte que se genere. La invitación debe presentarse en original y no necesita ser autenticada ante notaria.

3. La capacidad económica a que usted se refiere es un monto sugerido y no necesariamente refleja la tasa de cambio de ese día.

4. En la carta de invitación puede incluir todas las personas miembros de la familia.

37. Quiero preguntar mi hermana es venezolana casada con un colombiano y tiene hijos venezolanos..tiene a una hija esta estudiando acá.. como haría ella para venir a ver a su hija

Para aquellos ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al país, a efectuar actividades no remuneradas como visitar amigos o familiares, deben presentar además del pasaporte una reserva de hotel vigente; en caso de no tenerla, pueden reemplazarla por una carta de invitación de un ciudadano colombiano o un extranjero residente legalmente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos.

38. buenos dias me encuentro en la situacion de ser colombiana y mi esposo es venezolano como se haria en el caso de darle mi nacionalidad a el todavia no nos hemos casado yo horita resido en veenezuela

Los trámites de nacionalidad colombiana por adopción debe consultarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co

39. buenos dias caballero como esta este si viajo hasta medellin para donde mi familia en avion que requisitos debo poseer caballeros.

Para aquellos ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al país, a efectuar actividades de turismo, deben presentar además del pasaporte una reserva de hotel vigente; en caso de no tenerla, pueden reemplazarla por una carta de invitación de un ciudadano colombiano o un extranjero residente, que contenga la identificación plena, tanto de quien invita como el invitado, el lugar donde va a permanecer y finalmente indicar que en caso de necesidad quien invita se hará responsable de los gastos.

En el caso que su actividad a desarrollar sea remunerada, adicionalmente deberá tramitar la visa correspondiente.

40. Buenos días soy ciudadana venezolana, con visa y cédula de extranjería colombiana vigente, actualmente quiero viajar a Venezuela por unos días y regresar , puedo hacerlo de la manera normal y sellar mi pasaporte en migración para que mi salida y retorno de esta forma sea totalmente legal?

Para su salida e ingreso al país, debe presentarse en un Puesto de Control Migratorio habilitado (aéreo, marítimo, fluvial, terrestre) y presentar su Cédula de Extranjería vigente o el pasaporte válido y vigente donde conste el visado otorgado.

41. Señores Buenos dias....tengo un gran problema con el pasaporte de mi cuñado Venezolano el

vive en Colombia desde hace 9 años en Villa del rosario Norte de santander...el vive con su esposa e hijo. el es comerciante y mi cuñado sello su pasaporte en el SAIME Venezuela el 22 de agosto 2013 y el mismo 22 de agosto del 2013 sello la entrada a Colombia...y mas nunca utilizo el pasaporte ahora esta tramitando la Visa de Residente pero tiene que cancelar una multa que oscila entre los \$ 800.000 pesos y por consiguiente el no los tiene...porque están en condiciones económicas muy malas...el ya tramito su visa de Residente pero si no cancela esa deuda no puede hacer el siguiente tramite que es su cedula de Residente para estar legal en Colombia....les ruego que todas estas personas que por desconocimiento de la tramitologia de los sellos...sean exonerados para poder ponerse legales en Colombia...para una persona que es padre de familia que trabaja en lo que puede el ahora hace el transporte de los niños de la familia y amigos...gracias a Dios quedo con su carro en esta parte de Colombia al cerrar la frontera.. y de paso la Cedula de Residente cuesta 170.000 pesos mas que hay que buscar... ..Como es de su conocimiento que la situacion de esta Frontera esta terrible que no hay empleo y falta muchas oportunidades le ruego me exoneren a mi cuñado de esta multa por el bien de su familia y no le vallan a deportar por estar ilegal en Colombia.... el se llama Hector Bastidas Patiño Venezolano C.I. 9480022 Pasaporte 07441818565... Le agradezco lo que puedan hacer por esta familia Colombo-Venezolana que quiere seguir unida pero en COLOMBIA.....cualquier indormacion a mi correo..gracias que Dios los bendiga....
Nota...No lo pudo hacer él porque NO tiene computador...

Con el fin de analizar todas las variables del caso planteado, le sugerimos que se acerque a la oficina de Migración Colombia más cercana donde se le brindará la orientación correspondiente.

42. buen día si necesito ir a Colombia por solo tres días necesito igual una visa?

Para aquellos ciudadanos venezolanos que deseen ingresar al país, a efectuar actividades de turismo, deben presentar además del pasaporte una reserva de hotel vigente; en caso de no tenerla, pueden reemplazarla por una carta de invitación de un ciudadano colombiano o un extranjero residente legalmente.

El visado solamente será exigido independientemente del tiempo de permanencia, si la actividad que usted va a cumplir es remunerada.

43. CUANTO DINERO DEBE TENER LA PERSONA QUE REALIZA LA CARTA DE INVITACION A COLOMBIA??

Quien suscribe la carta de invitación deberá ser colombiano o extranjero residente sin que se le exija demostrar su capacidad económica o algún otro requisito.

ESTADÍSTICAS

Se han realizado catorce (14) Foros durante los últimos (3) años, lo cual es un avance significativo para la solución y respuesta de las inquietudes generadas por la ciudadanía, dado que se realiza de forma directa. Los temas más solicitados por la ciudadanía son: salida del país de menores en vacaciones, (semana santa, mitad de año, semana de receso o navidad) y SIRE.


De estos resultados se concluye que el Foro más participativo y con mayor audiencia, fue el realizado el pasado 16 de diciembre de 2015, Obligaciones frente a la Normatividad Migratoria seguido por “SIRE” III Foro Virtual 2015. Otra conclusión a la cual se puede llegar es la acogida con la que cuenta

mecanismo de participación, sumado a la buena participación por parte de los ciudadanos.

Finalmente, se exalta la forma inmediata en que se resolvieron las dudas que frecuentemente ingresan por los canales habilitados para el contacto con la ciudadanía como lo son el CVAC+ y llamadas telefónicas a las Regionales.

Este espacio arroja resultados positivos para ser usado por parte de los procesos misionales, con el fin de estimular a la ciudadanía para que de manera directa, plantee los interrogantes sobre el tema propuesto. De igual forma, permite el posicionamiento institucional de cara a la ciudadanía.

RESUMEN FOROS VIRTUALES MIGRACIÓN COLOMBIA 2014 A 2016 E INTERACCIONES

1	Obligaciones frente a la normatividad migratoria		149
2	"SIRE"- Sistema de Información para el Reporte d		104
3	ABECÉ INGRESO VENEZOLANOS A COLOMBIA VÍA TERRESTRE		99
4	Permiso de menores, vacaciones mitad de año 2014		90
5	Salida del país menores de edad - marzo 2015		77

1. Salida de menores - 2 de diciembre de 2013.
2. Salida de menores, padres en el exterior - 31 de marzo de 2014.
3. Permiso de menores mitad de año - 30 de mayo de 2014.
4. Salida Semana de Receso - 30 de septiembre 2014.
5. Salida menores fin de año - 9 de diciembre 2014.
6. Salida de menores Semana Santa - 26 de marzo 2015.
7. Salida de menores mitad de año - 5 de junio 2015.
8. SIRE - Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros - 30 de septiembre 2015.
9. Normativa Migratoria - Trámites de Extranjería - 22 de octubre de 2015.
10. Condiciones para acceder a trámites de Extranjería - 20 de noviembre de 2015.
11. Salida de Menores Edad - Vacaciones fin de año - 4 de diciembre de 2015.
12. Obligaciones frente a la Normatividad Migratoria -16 de diciembre de 2015.
13. Requisitos Salida del País-Exención Visado Territorio Schengen - 29 de enero de 2016.
14. Abecé para el ingreso de ciudadanos venezolanos a Colombia vía terrestre - 11 de marzo de 2016.

DIFUSIÓN FORO

IVR CALL CENTER



FORO TEMATICO VIRTUAL 11 de marzo.wav

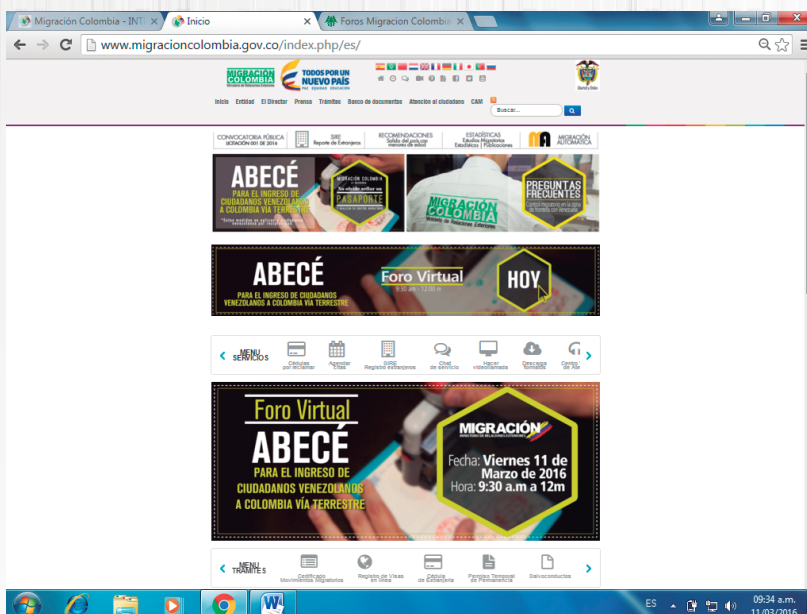
“Recuerde que el próximo viernes 11 de marzo usted podrá participar en el Foro Virtual: ABECÉ para el ingreso de ciudadanos venezolanos a Colombia vía terrestre, de 09:30 am a 12:00 pm, ingresando a través de nuestra página web”

REDES SOCIALES

FACEBOOK



PÁGINA WEB



TWITTER



RECOMENDACIONES

1. Con el apoyo la Oficina de Tecnologías, realizar pruebas de funcionamiento antes del siguiente foro, ya que las preguntas no ingresan en orden y no permite aprobar algunas de las inquietudes antes de responderlas, así como la posibilidad de instalar un contador que permita validar cuantas preguntas han sido atendidas y cuantas están pendientes por responder.
2. Contar con dos digitadores y dos expertos para agilizar la atención de cada una de las inquietudes.
3. Promover más foros temáticos desde el proceso misional de Control Migratorio.
4. Trabajar en las mejoras resultantes de las peticiones de la ciudadanía.

**GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
2016**